

INFORME DEL COMISARIO REVISOR.

A los señores miembros de la junta general de Socios de:

ANDESITRANS SOCIEDAD ANONIMA.

Ambato, Ecuador.

1.- He revisado los estados financieros obtenidos de ANDESITRANS SOCIEDAD ANONIMA, que comprende el balance general al 31 de diciembre del 2016 como también el Estado de Ganancias y Pérdidas, de cambios de patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la compañía sobre la base de normas contables y disposiciones específicas establecidas por la superintendencia de compañías del Ecuador.

En mi calidad de comisario de ANDESITRANS SOCIEDAD ANONIMA, he dado cumplimiento como socio y parte integrante de la directiva a lo establecido en el artículo 279 de la ley de Compañías y de acuerdo a las normas legales vigentes, informo que:

2.- Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2016, ANDESITRANS SOCIEDAD ANONIMA, en sus estados financieros refleja que su utilidad ascendió a \$11.955,54 (Once mil novecientos cincuenta y cinco dólares americanos con 54 centavos) con lo cual se evidencia el supuesto de negocio en marcha, así como un capital de \$1300,00 (Un mil trescientos dólares americanos); debo aclarar que se evidencia una inversión en una construcción en proceso por un valor de \$26.483.46 en un bien inmueble propiedad de la compañía para utilizarlo como parqueadero de las unidades de los socios; adicional los socios estamos aportando un préstamo a nuestra empresa Andesitrans S.A. para cubrir el crédito de la compra del mismo inmueble realizada en el año 2015.

3.- En lo que es materia de mi competencia, los resultados de la información revisada no revelaron situaciones que se consideren incumplimiento significativo de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de resoluciones de la Junta General de Accionistas y Del Directorio, por parte de la Administración, considero que la documentación legal, societaria y administrativa de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, lo que da anotar el sentido de responsabilidad para con la legislación que rige a este país.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades.

4.- De acuerdo a la Revisión, se puede manifestar que no ha existido ningún hecho o circunstancia que haya llamado la atención al respecto de las disposiciones legales emitidas por los organismos de control.

5.- Debido a lo explicado en los párrafos anteriores, este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración de ANDESITRANS S.A., y para su presentación a la superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizada para otros propósitos.

Abril, 23 de 2017

COMISARIO REVISOR Y SOCIO

Ing. Marco Ramírez Álvarez

Ci:1801957018

